



TRELEW, 27 MAY 2020

VISTO:

Las Resoluciones Nros. 243/2020 DFCE y 116/19 CDFCE y la Nota del Secretario Académico; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la Resolución N° 243/2020 DFCE, se aceptó Ad-Referendum del Consejo Directivo la renuncia del Cr. Antonio Cimadevilla en el cargo de Auxiliar de Primera dedicación Simple en el Espacio Disciplinar Auditoria Contable de Sede Trelew, a partir del 13 de mayo de 2020.

Que ante la renuncia antes indicada, el docente responsable de la asignatura Contabilidad IV, Cr. Ariel Giannandrea, solicita el incremento en la dedicación de quien revista como Ayudante de 1° dedicación Simple, la Cra. Marina Noel Jones.

Que la Cra. Marina Noel Jones se desempeña en la actualidad en las asignaturas Contabilidad I y Contabilidad IV, ambas anuales de Sede Trelew, en el marco de su dedicación integral, equivalente a 440 horas anuales.

Que el Secretario Académico, Mg. Julio Ricardo Ibañez, propicia la designación **Interina** de la **Cra. Marina Noel Jones**, CUIL N° 27-34275699-4, como Auxiliar de Primera, dedicación Simple, con una carga horaria equivalente a 10 horas semanales, en el Espacio Disciplinar **AUDITORIA CONTABLE**, Departamento Contable, Sede Trelew, a partir de la Fecha del Consejo Directivo y hasta el 31 de diciembre de 2020, dejar sin efecto las actividades asignadas a la docente por Resolución N° 116/19 CDFCE y realizar la Asignación de las Actividades, en el marco de su dedicación integral, para el ciclo lectivo 2020.

Que las Comisiones de Vigilancia y Reglamento y de Enseñanza se expidieron en trabajo único y conjunto mediante el Despacho N° 022/2020.-

Que dicho Despacho fue tratado y aprobado en sesión extraordinaria del día 23 de mayo de 2020, bajo la modalidad no presencial, llevada a cabo por el sistema de videoconferencia de la UNPSJB, mediante el ingreso en el enlace <https://jitsi-tw.unp.edu.ar/CDFCE-SE-23-05-2020>.

POR ELLO:  
EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA  
FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS  
**RESUELVE:**

ARTICULO 1°.- **DESIGNAR**, Interinamente, a la **Cra. Marina Noel Jones**, CUIL N° 27-34275699-4, como Auxiliar de Primera, dedicación Simple, con una carga horaria equivalente a 10 horas semanales, en el Espacio Disciplinar **AUDITORIA CONTABLE**, Departamento Contable, Sede Trelew, a partir del 26 de mayo y hasta el 31 de diciembre de 2020.

ARTICULO 2°.- **DEJAR SIN EFECTO** las actividades asignadas a la Cra. Marina Noel Jones por Resolución N° 116/19 CDFCE.

4  
--059/20



ARTICULO 3°.- **ASIGNAR** actividades, a la Docente Cra. Marina Noel Jones, para el Ciclo lectivo 2020, en el marco de su dedicación integral, conforme el siguiente detalle:

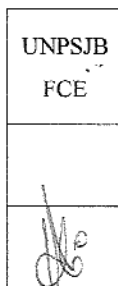
ASIGNACION DE ACTIVIDADES														
N° Doc.	Docente	Actividad	Depto.	Rol	Dir.	Responsable	Carga Horaria	Obligatoriedad	Ciclo	Desde	Hasta	Resol. Desig.	CA	Estado
34275699	JONES MARINA NOEL	CONTABILIDAD I	CONTABLE	A1	DO	NO	220	TW	2020	01/01/2020	31/12/2020	116/19 CDFCE	NO	ACTIVO
		PE-VENTANILLA ACOMPAÑAMIENTO OSC	CONTABLE	A1	EX	NO	100	TW	2020	FECHA CD	31/12/2020	059/20 CDFCE	NO	ACTIVO
		A DEFINIR	GENERAL	A1	GL	NO	200	TW	2020	FECHA CD	31/12/2020	116/19 CDFCE	NO	ACTIVO
		CONTABILIDAD IV	CONTABLE	A1	DO	NO	360	TW	2020	FECHA CD	31/12/2020	059/20 CDFCE	NO	ACTIVO

ARTICULO 4°.- De efectuarse el llamado a concurso para el ingreso al Régimen de Carrera Académica, antes de la fecha indicada para el vencimiento, en caso de no inscribirse en dicho llamado o en caso de no resultar incluido en el orden de mérito, en posición de acceder al cargo concursado, la designación interina caducará automáticamente y sin resolución previa.

ARTICULO 5°.- El plazo para la realización del llamado a concurso para dicha designación interina será dentro de los tres años posteriores, de acuerdo al Decreto 1245/15 Art. 15° del Convenio Colectivo de Trabajo.

ARTICULO 6°.- El alta mencionada carece de validez si no se da cumplimiento a lo establecido en el artículo 2 de la Disposición Secretaría Administrativa N° 002/2006, dentro de los cinco días a partir de su notificación, ante la Dirección de Personal. De no cumplir con lo indicado anteriormente, se considerará fecha de alta en el cargo, según lo reglamentado por la Resolución General de AFIP N° 1891/05.

ARTICULO 7°.- Regístrese, comuníquese, notifíquese y cumplido, archívese.



Esp. Yanina Fernanda Lorena TOCCHETTI  
DECANA  
Facultad de Ciencias Económicas  
UNPSJB

RESOLUCION N°

--059/20

CDFCE..-